

Denominación del Título	Grado Universitario en Enfermería
Centro	Facultad de Enfermería (30013921)
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

El perfil de ingreso resulta fácilmente localizable en la web del título de una manera intuitiva. Aparece correctamente descrito, configurándose a partir de una enumeración de características que, en su mayoría, resultan adecuadas y guardan relación con el objeto del título, dándose cumplimiento a la recomendación al respecto formulada en el informe de evaluación para la verificación.

Las competencias del título no son directamente accesibles desde la página de presentación del título. Es necesario primero entrar en el apartado "Plan de Estudios", y una vez allí en "Competencias del título" para encontrarlas, lo que dificulta su visibilidad para el futuro estudiante. Sería recomendable incluir un acceso directo en la página del título.

La enumeración de competencias coincide con la de la memoria de verificación del título. No obstante, la información aportada se limita a la lista de las mismas en un documento de 4 páginas que puede resultar de lectura árida y de difícil comprensión para un futuro estudiante no familiarizado con la disciplina.

Se echa en falta algún tipo de explicación adaptada o introducción a esas competencias de modo que resulten accesibles y comprensibles para el futuro estudiante.

En la citada lista de competencias se han incluido 2 que no figuran en la memoria de verificación en los términos aprobados:

- La competencia transversal 30, que en la memoria se incluía entre los objetivos educativos generales, y no como competencia.
- La competencia específica 15, que no está presente en la lista de la memoria de verificación.

Es de destacar que se presente un resumen de la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos; no obstante, éste se incluye dentro del

apartado "Acceso, Admisión y Matrícula", y no en el de "Legislación y Normativa" de la web principal del título, que sería su ubicación más lógica.

Esta circunstancia hace que exista una duplicidad de vías de acceso a una misma información en la web, lo que puede generar cierta confusión para el futuro estudiante.

El apartado "Legislación y normativa" se subdivide en dos apartados, "Legislación y normativa universitaria de carácter general" y "Normativa universitaria de carácter académico", donde se listan todas las normas aplicables a todos los títulos y niveles, circunstancia que complica encontrar la información específica que puede ser de interés para el estudiante.

El enlace a la normativa de permanencia incluido en el apartado "Normativa universitaria de carácter académico" lleva a la lista general de normativa universitaria, y no a la específica de permanencia.

La normativa de permanencia publicada tiene fecha de 2006. No se demuestra que esté actualizada conforme a los términos del Real Decreto 861/2010.

El apartado relativo a la documentación oficial del título se encuentra dentro del apartado "Presentación", lo que dificulta un poco su visibilidad ya que no es la ubicación más idónea para esta información. Sería deseable que se enlazara de modo más visible en la página web del título.

Una vez dentro de ese apartado, se observa que la información presentada es incompleta. No se incluyen ni la última versión de la memoria de verificación del título, ni la documentación relativa a la modificación operada en 2011 ni el informe de seguimiento emitido en 2012. Se recomienda la publicación de estos documentos en la medida en que constituye una buena práctica que evidenciaría el compromiso de la Universidad con la cultura de la calidad.

Es apreciable que el enlace al RUCT lleve al asiento específico del título.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La implantación del plan de estudios no se corresponde en su totalidad con lo establecido en la memoria verificada y las posteriores modificaciones.

Se mantiene como asignatura optativa "Enfermería de Urgencias, Emergencias y Catástrofes", a pesar de manifestar el compromiso de pasarla a obligatoria,

dado que las competencias que se adquieren deben alcanzarlas todos los estudiantes, así se contempla en la orden CIN correspondiente.

En la página web se hace alusión a crédito y medio de libre elección. Esta modalidad de asignaturas no pertenece a este Plan de Estudios.

Es de destacar lo detalladas que están las guías docentes y la agilidad de su uso. Se incluye el correo electrónico de los profesores y el horario de tutorías, lo cual facilita el acceso y relación de los estudiantes con los profesores. Se sugiere incluir la temporalización del temario, no solo el orden.

Las actividades formativas empleadas en la mayor parte de las asignaturas es bastante homogénea, cuando las características de las asignaturas son más variables. Es de destacar, sin embargo, que hay algunas asignaturas que introducen metodologías más variables y novedosas, que facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje, así como la posterior evaluación de todas las áreas, cognitiva, actitudinal y de las habilidades.

Se deben realizar ajustes en el grado de presencialidad de los Practicum ya que no coincide con lo explicitado en la documentación disponible en ANECA. Hay Practicums que no llegan al 80 por ciento de presencialidad.

Los sistemas de evaluación, en general, se corresponden más con las actividades formativas utilizadas que con la naturaleza de las asignaturas, por ello se le sigue dando, en la mayoría de las asignaturas, una ponderación demasiado alta a los conocimientos teóricos y mucho menos a las actitudes y habilidades.

En cuanto a los materiales didácticos, no se puede evaluar este parámetro, por no encontrar descripción alguna, sobre los materiales didácticos utilizados en la formación.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Las fichas de las asignaturas no son visibles desde el apartado "Plan de Estudios". Para llegar a ellas hay que entrar en el subapartado "Estructura del

Título y Guía Académica”, y desde ahí en “Asignaturas por cursos”, lo cual dificulta excesivamente su accesibilidad.

Sería recomendable incluir un enlace más visible a las mismas dentro del apartado “Plan de Estudios”.

Las fichas de las asignaturas se encuentran únicamente en formato pdf. Constituiría una buena práctica en términos de calidad habilitar el acceso a esta información también en formato web.

No se aporta ninguna información sobre el horario de clases en la web del título.

Únicamente se facilita el calendario de exámenes de la convocatoria de diciembre.

Para facilitar una información completa de la planificación docente al futuro estudiante de modo que éste pueda valorarla, resulta especialmente recomendable que la información de los horarios de clases y de todas las convocatorias de exámenes esté disponible de manera pública desde el primer momento.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La información publicada en el enlace aportado en la documentación <http://www.ucam.edu/estudios/grados/enfermeria-presencial/sistema-de-calidad-del-titulo>, a fecha 18/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, no se corresponde con la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 1 de julio de 2008.

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, se

presentan cinco actas sin firmar correspondientes al año 2013, de los temas tratados en las reuniones de la comisión de calidad del título. También se presenta el informe relativo a las peticiones de mejoras-sugerencias planteadas por los alumnos y, donde se indican las acciones realizadas pero no se hace ninguna referencia al resultado de las mejoras implantadas.

Se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos. Con la información aportada no se puede evidenciar su análisis y actualización.

Respecto a la participación de los grupos de interés, en el documento de *Análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sistema de garantía interna de calidad* se enumeran los distintos informes de resultados de la satisfacción de los citados grupos (pp. 5 y 6), sin embargo, en el *Anexo 2. Ejemplos de encuestas* no se encuentran ejemplos de todos ellos sino que aparecen en otros documentos sin aparente conexión con el primero (por ejemplo, la encuesta a egresados, a empleadores y al PAS).

En cuanto al informe de resultados de encuestas de satisfacción, no se incluye. Se debe aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Respecto al Informe de Reclamaciones del título de Graduado o Graduada en Enfermería, en la documentación no se aporta información sobre el resultado del procedimiento utilizado en la tramitación de las sugerencias, quejas o reclamaciones. Tampoco se aporta información del análisis que se realizan tanto de las sugerencias y quejas como de las reclamaciones. Además, se debe aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título. No se hace referencia a su análisis ni a cómo este análisis reporta en la mejora del título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

La experiencia profesional, docente e investigadora, del personal académico, no se puede evaluar por no estar descrito en la página web.

Debe clarificarse la adscripción por departamento, ya que la información incluida en este apartado en cada uno de los profesores de la página web es ambigua.

Asimismo, se aprecian algunos perfiles no idóneos o que no se aclara con la información disponible su relación con la asignatura a impartir. Por ejemplo, tanto en el curso de adaptación como en el programa general la asignatura de Farmacología es impartida por un Graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, y por lo tanto no hay una relación clara.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

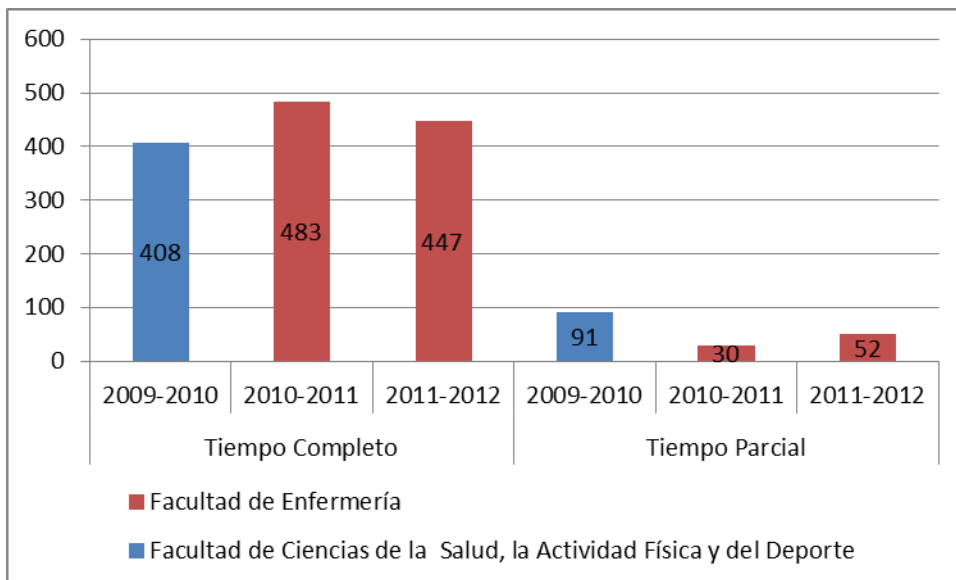
EL DIRECTOR DE ANECA



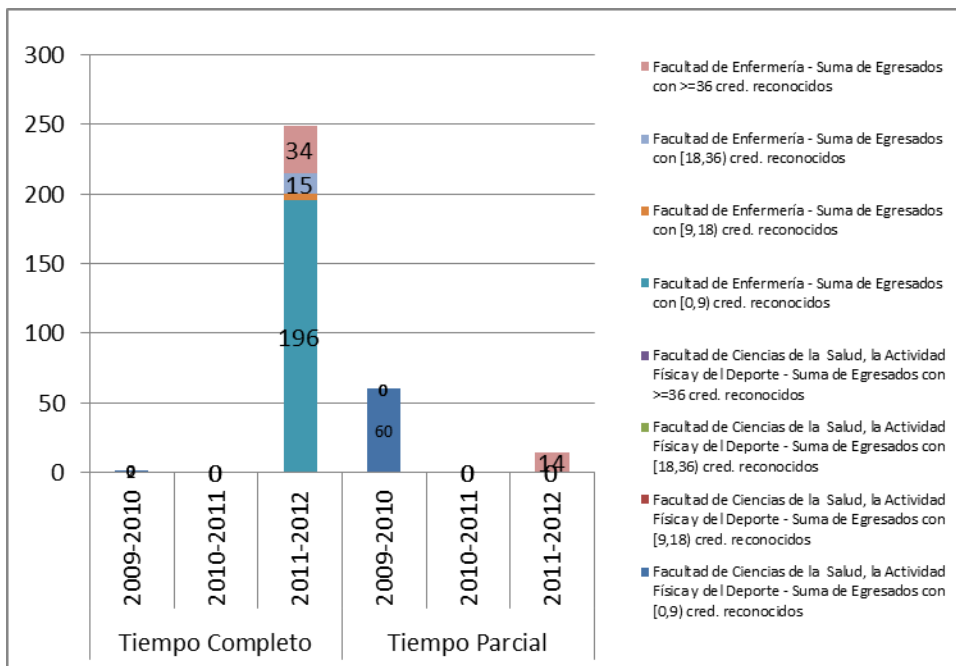
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

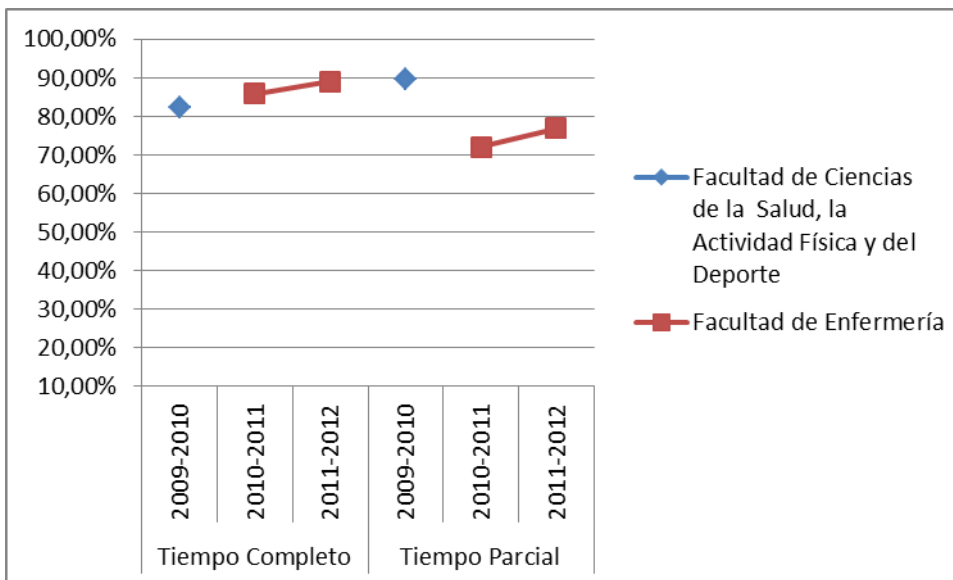
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

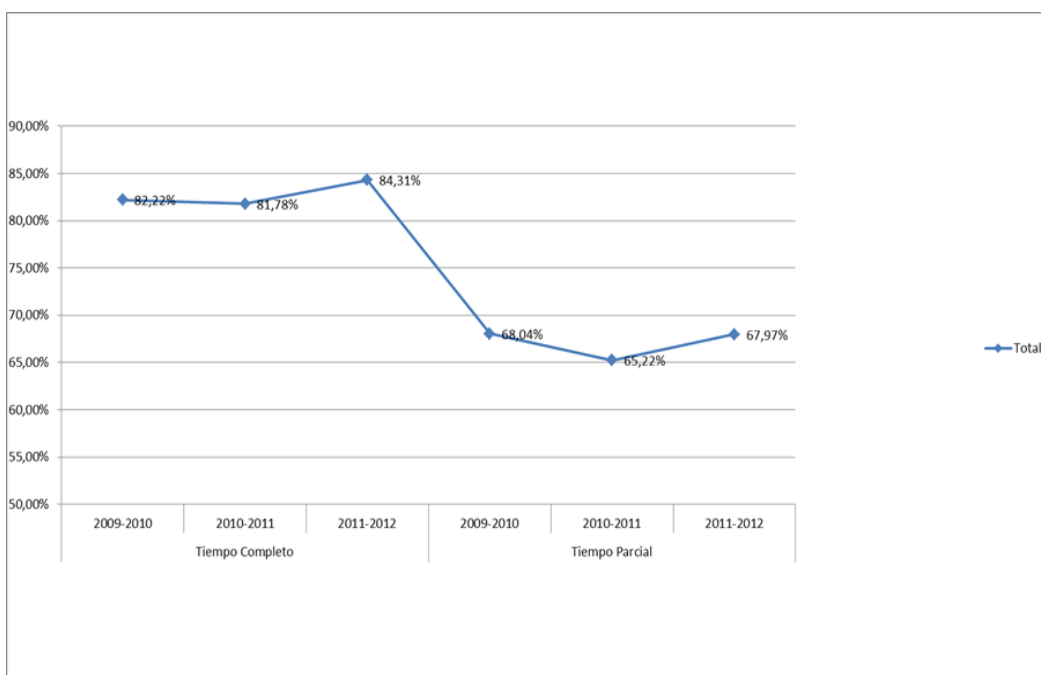


TASA DE RENDIMIENTO

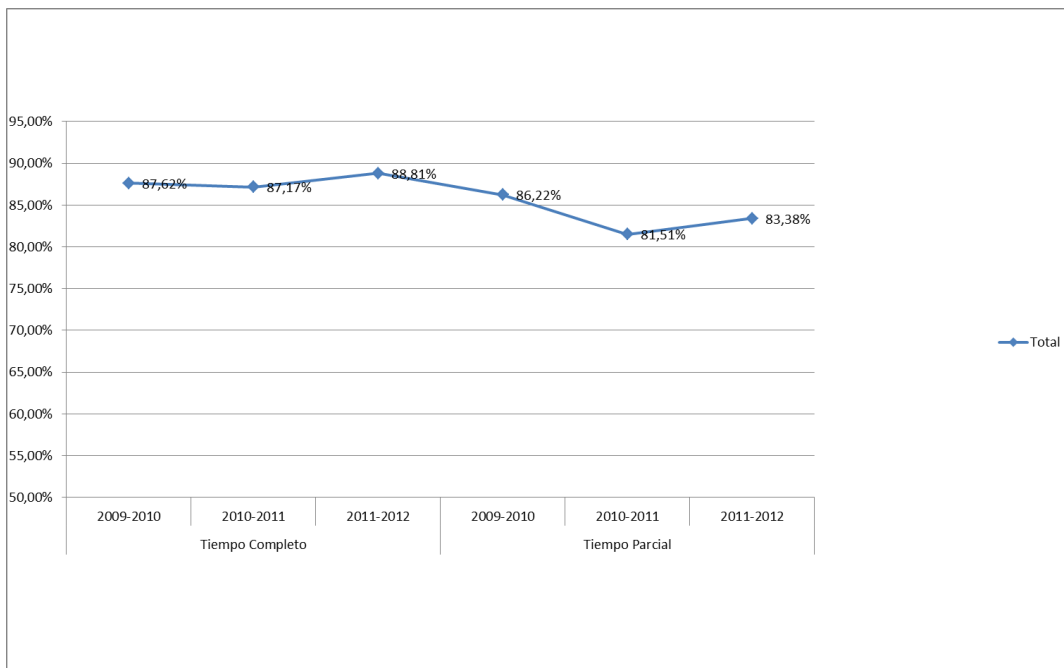


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

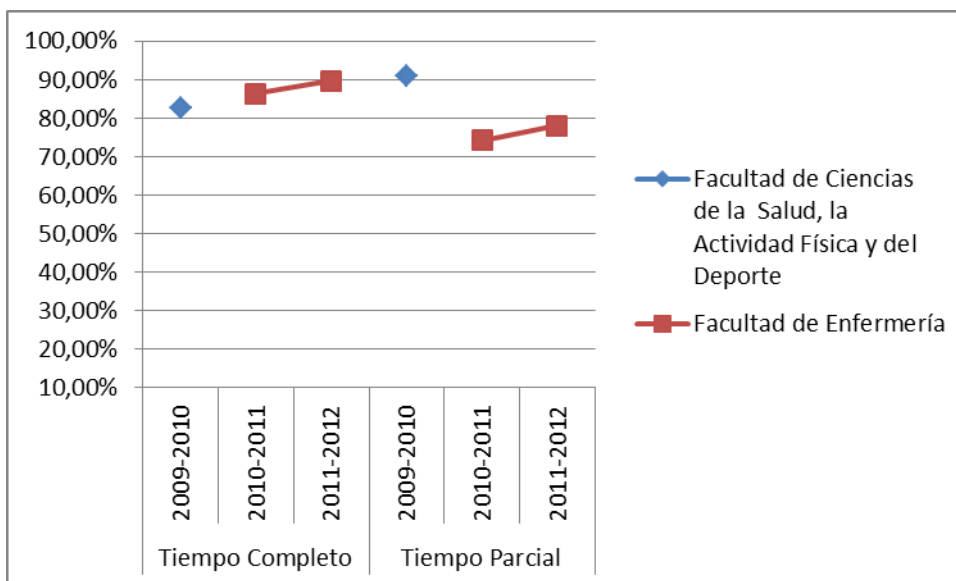
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.